

## TRADUCCIÓN Y CENSURA DE ALBERTO MORAVIA DURANTE EL FRANQUISMO (1941-1960)

**Gabriel Andrés**

Università degli Studi di Cagliari

Ricevuto: 09/02/2018

Approvato: 10/12/2018

*El análisis de la intervención de la censura franquista sobre las traducciones españolas de las obras de Alberto Moravia entre 1941-1960, a partir de la documentación conservada en el Archivo General de la Administración, permite reconstruir aspectos que van más allá de la recepción literaria de este autor en España. Este estudio evidencia, a partir de un insólito número de obras de Moravia censuradas a finales de los Cincuenta y primeros años de los Sesenta, el alto grado de intrusión del que gozó la Iglesia sobre la política del libro y las prácticas de lectura en ese período concreto.*

*Palabras clave:* Franquismo, Censura, Alberto Moravia, Historia de la traducción

### ***Traduzione e censura di Alberto Moravia durante il franchismo (1941-1960)***

*L'analisi dell'intervento della censura franchista sulle traduzioni spagnole delle opere di Alberto Moravia tra il 1941-1960, realizzata a partire dalla documentazione conservata nell'Archivo General de la Administración, permette di ricostruire aspetti che vanno oltre la ricezione letteraria di questo autore in Spagna. Questo studio evidenzia, visto il numero insolito di opere di Moravia censurate alla fine dei Cinquanta e dei primi anni Sessanta, l'alto grado di intrusione della Chiesa sulla politica del libro e le pratiche di lettura in quel periodo.*

*Parole chiave:* franchismo, censura, Alberto Moravia, storia della traduzione

### ***Translation and Censorship of Alberto Moravia's Texts during the Francoism (1941-1960)***

*The analysis of the intervention of Franco's censorship in the Spanish translations of Alberto Moravia's works between 1941-1960, which are based on documents kept in the Archivo General de la Administración, allows us to reconstruct aspects that go beyond the literary reception of this author in Spain. From a number of Moravia works censored at the end of the 50s and the first years of the 60s, this study evidences the high degree of intrusion that the Church enjoyed on the book-related policies and the reading practices during that particular period.*

*Keywords:* Francoism, Censorship, Alberto Moravia, Translation History

En este trabajo se analiza la intervención de la censura franquista sobre las traducciones de las obras de Alberto Moravia, autor ampliamente editado en España desde mediados del s. XX y que cuenta, por tanto, con una producción bien documentada en más de un centenar de expedientes de censura conservados en la sección Cultura del Archivo General de la Administración (en adelante AGA, *Cultura*). El estudio, centrado en la historia editorial del fenómeno, se limita a las solicitudes de los libreros y editores españoles hasta 1960, por una exigencia de acotar cronológicamente esa vasta producción y también con la intención de ilustrar, más allá del caso singular de la recepción de Moravia en España, cuestiones de interés general sobre algunas prácticas de represión cultural a lo largo de los años Cuarenta y Cincuenta ligadas a la historia de la traducción y de la lectura. Dos décadas en las que las numerosas traducciones y ediciones de autores foráneos suscitaron polémicas de cierto calado, especialmente en el caso de los anglosajones, aunque también *de facto* los textos italianos quedaron sometidos a rigurosa censura, a pesar de las disposiciones oficiales de los primeros años favorable a escritores de los regímenes afines al franquismo<sup>1</sup>.

Sobre Moravia, en particular, sorprendió desde el principio de este estudio encontrar un alto número de expedientes de obras censuradas, pues los datos que se conocían sobre su recepción hispánica señalaban más bien que se trataba de un autor cuyas obras habían pasado indemnes a la atención de la censura<sup>2</sup>. Nada más lejos de la realidad, pues el aparato censor, como veremos, se mostró particularmente implacable con casi todas las primeras ediciones españolas de sus novelas entre los años Cuarenta y Cincuenta, e incluso más adelante. Así, en 1941 se censura *La mascarada* (código abreviado para indicar correspondiente

1. Según Orden de 22 de junio de 1938, quedaba autorizada la circulación de «libros, folletos y publicaciones periódicas doctrinales, impresos en alemán, italiano o portugués, desde los años 1922, 1923 y 1926 en sus países respectivos». Sobre la censura de autores anglosajones, cfr.: C. Camus y C. Gómez Castro, *El sistema de control del libro franquista frente a la invasión yanqui: de la narrativa del Oeste al best-seller anglosajón*, en E. Ruiz Bautista (ed.), *Tiempo de censura. La represión editorial durante el franquismo*, Gijón, Trea, 2008, pp. 233-271; A. Lázaro, *La narrativa inglesa de terror y el terror de la censura española*, en *Tiempo de censura...*, op. cit., pp. 197-232. Sobre la censura de autores italianos, cfr. los estudios de G. Andrés, *Ideología y ficción: traducción y censura de la literatura italiana en España (1936-45)*, en T. Paba (ed.), *Con gracia y agudeza. Studi offerti a Giuseppina Ledda*, Roma, Aracne, 2007, pp. 545-558; así como, *La batalla del libro en el primer franquismo. Política del libro, censura y traducciones italianas*, Madrid, Huerga & Fierro, 2012.

2. E. Ruiz Bautista, *Los señores del libro: propagandistas, censores y bibliotecarios en el primer franquismo*, Gijón, Trea, 2014, p. 347, indica erróneamente que Moravia no fue censurado.

expediente en AGA, *Cultura*: A41), al año siguiente *Las ambiciones defraudadas* (B42) y en 1951 *Agustín* (C51); en 1957 dos obras, *El desprecio* (E57) y *Cuentos romanos* (F57), y otras tantas en 1959, *El amor conyugal* (D59) y *La desobediencia* (H59). Los avatares que siguió cada texto, sintéticamente expuestos a continuación en la primera parte de este trabajo a partir de los expedientes conservados, permiten reconstruir algunas páginas de la política del libro y de la lectura en la España de aquellas dos décadas, estableciendo hitos cronológicos significativos y subrayando la intervención de algunos de sus protagonistas.

A: *La mascarada* (ed. ital. original: *La mascherata*, 1941)

Mientras en Italia se censuraba en 1942 con secuestro de ejemplares la segunda edición de una novela que Alberto Moravia había ideado tras un breve viaje a México, *La mascarata*, obligando por entonces al autor a escribir en las revistas bajo seudónimo, también el editor José Janés veía prohibida su solicitud para la primera edición de la traducción española:

A41) *La mascarada*. Prohibido 1941: ed. José Janés (230 pp., 8°, 2.500 ej.). — Exped. 1-252-41, sign. 21/06771; incluye galeradas e informes censores de Julián Gómez, Enrique Romeu Palazuelos y un tercero anónimo que justifica de este modo su informe<sup>3</sup>:

«Después de 10 años aproximadamente de penosa guerra civil aquella nación de ultramar, diezmada, arruinada, exhausta, confió su suerte al general Tereso Arango. [...] sitúa los hechos el novelista en una de las Repúblicas Iberoamericanas. Resulta pues que el país aludido después de los 10 años de guerra Civil ha llegado al máximo de la decadencia espiritual y material, pues en el curso escénico de la novela no descubre más que una feroz e inmoral tiranía político-social donde cada personaje, razonado, se convierte en determinado tipo de monstruo».

Los diferentes censores que intervinieron en la inspección se dividieron en sus juicios, pues para Julián Gómez era obra de «[...] uno de los mejores novelistas del mundo, [...] de pura imaginación y muy divertida sin ningún mal intencionado fin». De otra opinión era Enrique Romeu Palazuelos, quien proponía la «[...] sustitución total del

3. Abreviaturas empleadas: *exped.* (expediente), *col.* (colección), 4° o 8° (formato), *ejs.* (ejemplares), *ref.* (con referencia a), *sign.* (signatura), *pts.* (precio en pesetas), *trad.* (traductor); con códigos subrayados se indican los expedientes censurados o totalmente prohibidos.

nombre y apellido *Tereso Arango* del General protagonista de la obra y en la página 55 la descripción que del mismo se hace». No apreciaba la fácil asonancia Arango-Franco ni las alusiones a «[...] temas de dictadura, propaganda obrera, complots, ley de fugas, etc.», de modo que, concluía: «No tengo más remedio que proponer la suspensión [...] por el tono general de la obra [...] cruda, acre, entre irónica y burlesca y de clave inmoral, con narraciones de tipo realista y complacencia en la descripción sensual de viciosos tipos femeninos, crímenes, falsedades, etc.». Un tercer censor no precisado (en apariencia el n.º 11, Andrés de Lucas) iba aún más allá al calificar la obra «[...] de lo más torpe en literatura, fantástica en su concepción, burda en la forma y descarada en su hipocresía», sátira novelesca inaceptable de alguna república Iberoamericana, contra la que exponía una lista de alegatos («[...] Defendemos la cultura Hispano Americana [...]. Una rigurosa disciplina impedirá todo intento dirigido a amenazar y a desunir la Hispanidad [...]») y veía atacada en ella la *Nueva España* («El Ejército rebosa de la dignidad Nacional [...]. La implantación del sistema de Revolución Nacional es incuestionable [...]»). Concluía a su vez: «El interés de la patria aconseja radicalmente prohibir la publicación de referencia».

No era insólita, como es sabido, esta disparidad entre los juicios de los censores, de modo que en estos tres informes elaborados entre 1941 y 1942 se iba desde el aprecio a la talla internacional del autor hasta la condena feroz por motivos políticos o de índole moral en el caso del censor falangista Enrique Romeu Palazuelos, cesado en la renovación de funcionarios producida en la Sección de Censura en febrero de ese 1942, así como para el censor eclesiástico Andrés de Lucas Casla, párroco en primera línea durante la guerra, bien conocido por sus juicios intransigentes, como veremos también en relación con alguna otra obra de Moravia.

Nuevas solicitudes para la publicación de *La mascarada* se presentaron entre finales de los Cincuenta y principios de los Sesenta sin lograr la autorización:

A59) Prohibido 1959: [*Novelas cortas*] *La mascarada* (sic), ed. Seix Barral (col. Biblioteca Breve, 475 pp., 3.500 ej., 110 pts.). — Exped. 4723-59, sign. 21/12568, incluye original *Romanzi brevi di Moravia*, Bompiani, 1954, 2ª ed. (solicitud del editor «únicamente con los relatos titulados *La mascherata*, *Agostino* y *Amore coniugale*, suprimiendo el resto»). — Informe censor: “Denegado Index” (05-11-1959).

En 1959 Seix Barral lo intenta para un volumen *Novelas cortas* de la colección Biblioteca breve, a partir del original *Romanzi brevi* en

Bompiani; la resolución será negativa, «encontrándose incluidas en el Index las obras de Moravia». En efecto, desde abril de 1952 y hasta 1966 todas sus obras quedaron condenadas por el Santo Oficio vaticano en su *Index librorum prohibitorum*. Este hecho iba a coincidir en Italia con la presentación al premio Strega del volumen de Moravia *I racconti*, que ese año de 1952 fue finalmente preferido, frente a la candidatura de Carlo Emilio Gadda o la de Italo Calvino, precisamente como protesta por parte del mundo italiano de la cultura contra la represión desplegada con aquel decreto eclesiástico<sup>4</sup>. Por entonces en España los lectores eclesiásticos serán los únicos censores de las obras de Moravia, con juicios despiadados como no se darían en ninguna otra época. Así, la nueva solicitud de autorización para *La mascarada* presentada por Plaza Janés (A63) y sucesivas instancias (febrero de 1963 — junio de 1964) obtienen respuesta negativa:

A63) Prohibido 1963: ed. Plaza Janés (col. Obras completas, 207 pp., 8°, 3.000 ej.) [cfr. B63]. — Exped. 3153-63, sign. 21/14592. Resolución final (26-06-1963) para las galeradas de la 1ª ed. de las *Obras de Alberto Moravia*, vol. I (ed. 1964, Buenos Aires, Barcelona, México, Bogotá, Río de Janeiro): “denegación para la titulada *La mascarada* [trad. Domingo Pruna]. Autorizadas *El engaño* [trad. R. Coll Robert]; *Los indiferentes* [trad. R. Coll Robert]; *Los sueños del haragán* [trad. D. Pruna] y *Las ambiciones defraudadas* [trad. Antonio Espina]”. — Exped. 515-64, sign. 21/14975 con galeradas y ref. a exped. 3153-63: “Den[egado]. 1-7-63”. — Informes de censores eclesiásticos n° 8, Álvarez Turienzo (18-06-1963), y n° 27, Santos González (15-02-1964).

Los informes de los dos censores eclesiásticos corresponden al n° 8, el agustino Saturnino Álvarez Turienzo, catedrático de Filosofía en la Universidad Pontificia de Salamanca y censor entre 1958-1969 («La promiscuidad sexual más burda se mezcla con un tema de caricatura política. Todo sin calidad literaria»), y al n° 27, Santos González, dominico y censor entre 1964-1968 («[...] no se ve por ninguna parte la intención moralizadora del autor en la que quiere apoyarse el peticionario. Aunque la hubiera, es tal la crudeza, la morbosidad de las escenas que la consideramos abiertamente inmoral y pernicioso»).

A partir de 1967, finalizada un año antes la condena de las obras de Moravia por parte del Santo Oficio, *La mascarada* es autorizada (A67) por el censor n° 6, P. Aguirre («aunque el ambiente es sensual y bastan-

4. Cfr. S. Casini, *Gadda e Moravia. Due scrittori a confronto*, “The Edinburgh Journal of Gadda Studies” (EJGS), 2004, n. 4, [www.gadda.ed.ac.uk](http://www.gadda.ed.ac.uk).

te amoral, no hay ninguna escena pornográfica ni ataques a la moral»), así como por el n° 18, Manuel Frías («teniendo en cuenta el renombre del autor y que este le corresponde acaso más que nada por su peculiar estilo de ofrecer unos esquemas duramente delineados de vicios casi constantes en la sociedad»):

A67) Autorizado 1967: ed. Plaza Janés. — Exped. 158-67, sign. 21/17830 con galeradas y ref. a exped. 515-64: “Denegado en revisión 17-02-64”. — Informes de censores n° 18 Manuel Frías y n° 6 el eclesiástico Francisco Aguirre Cuervo, con apostilla: “Visto también por Artigas”<sup>5</sup>.

Añade Manuel Frías una indicativa reseña literaria: «Moravia, que se adelanta en cierto modo a *La Náusea* de Sartre con su característica novela *Los indiferentes* y que cultivaría luego (al igual que su esposa, Elsa Morante) con preferencia temas con una fuerte carga de elemento sexual, no se distingue especialmente en *La mascarada* por un sensible abuso de esta predilección [...]. El deslabazado esperpento de dictadura ultramarina con elementales fantoches bailoteando sin sentido de la dignidad en torno a un tirano de muchas agallas (una figura de aventurero no exenta de grandeza), parece que tiene más de guiñol grotesco que de novela trágica [...]. Pero, aparte las estridencias que en el plano de la verosimilitud puedan presentar los personajes de esta y de casi todas las novelas de Moravia, la verdad es que la depravación de costumbres, atribuida sobre todo a una de las damas, no se presenta en formas obscenas y que tampoco la principal culpable escapa al castigo final de la Providencia, por el autor admitida acaso como mera fatalidad».

#### B: *Las ambiciones defraudadas* (*Le ambizioni sbagliate*, 1935)

Otra traducción prohibida de Moravia, *Las ambiciones defraudadas*, autorizada solo para la exportación, fue publicada también por José Janés al final de unos trámites que se alargaron desde enero del 42 hasta mayo de 1944 y en los que intervinieron como censores tres figuras particularmente relevantes: Enrique Conde, Andrés de Lucas y Juan Beneyto.

5. Sucesivas reediciones de *La mascarada* en Plaza & Janés se autorizan en 1969 (A69: Exped. 1711-69, sign. 66/02606, incluye ejemplar e informe de censor n 21); en 1971 (A71<sup>a</sup>: Exped. 5077-71, sign. 73/00877, con escueta nota del censor n. 10 [J. Luis Elso]; y A71<sup>b</sup>: Exped. 9198-71, sign. 73/01201), en 1973 (A73: Exped. 11075-73, sign. 73/03495, con nota del censor n. 18, Ángel Aparicio) y en 1974 (A74: Exped. 10168-74, sign. 73/04366). También sucesivas ediciones de Salvat se autorizan desde 1971 (A71<sup>c</sup>: Exped. 5537-71, sign. 73/00916, ref. a exped. 1711-71, con nota del censor n. 10 [J. Luis Elso]).

B42) *Las ambiciones defraudadas*. Prohibido, autorizada exportación 1942: ed. José Janés (600 pp., 8°, 2.500 ej.). — Exped. 1-635, sign. 21/06790. — Informes de censores [Enrique] Conde y Andrés de Lucas. — Resolución de J. Beneyto, Jefe de Sección de Censura de Publicaciones: “procede la intervención de la obra prohibiendo su circulación en el territorio Nacional, pero autorizando la exportación de la misma o indemnizando a la Editorial” (9-06-1944)<sup>6</sup>.

La edición original de esta segunda novela de Moravia, tras su exordio con *Gli indifferenti* (1929), había sufrido ya en Italia la hostilidad del Ministero della Cultura Popolare, que al parecer fomentó el ostracismo público hacia el autor, y la de parte de la crítica<sup>7</sup>. Entre nuestros censores españoles, junto al *placet* del mismo jefe de la Sección de Censura de Publicaciones, Juan Beneyto, también el médico y destacado censor (nº1) Enrique Conde Gargollo, único que desde la primera hora permaneció en activo hasta 1962, indicaba como ‘discreto’ el valor de *Las ambiciones defraudadas* y ‘admisibile’ su publicación («los personajes, en ocasiones muestran una moral un poco endeble, si bien en los diálogos no se dice nada incorrecto. Aparte del ambiente inmoral que requiere el tema de la novela, no hay nada censurable, ni en los diálogos, forma y fondo de la misma»). En cambio, un detallado informe crítico del conocido censor eclesiástico Andrés de Lucas acabaría por imponer sus juicios lapidarios.

Tan solo en 1963 se autorizaría plenamente en *Obras I* de A. Moravia por Plaza Janés, recordando la prohibición prevista para *La mascarada* (A63) y autorizando los restantes textos (*El engaño*, *Los indiferentes*, *Los sueños del haragán*):

B63) Autorizado 1963: ed. Plaza Janés [ver A63,]. — Exped. 3153, sign. 21/14592. — Resolución final: “autorizadas” galeradas de la 1ª ed. de *Obras, I* (ed. 1964, Barcelona, Buenos Aires, etc.): “denegación para [...] *La mascarada*. Autorizadas [...] *Las ambiciones defraudadas* [trad. Antonio Espina]”.

6. No consta en AGA la edición promovida por José Janés: *Las ambiciones defraudadas*, trad. Antonio Espina, Madrid, Edic. de la Gacela, 1942 (impreso en Barcelona, Imprenta moderna, febrero 1943), según ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

7. Cfr. C. Benussi, *Introduzione in Il punto su: Moravia*, Roma-Bari, Laterza, 1987, pp. 1-75; en p. 10 cita alguna reseña que llegó a tachar por entonces en Italia la *opera prima* de Moravia como «ignobile romanzaccio tutto giudeo, la cui indecenza interiore trasuda fino alla copertina prostibolare».

INFORME DEL LECTOR

¿Ataca al Dogma o a la Moral? Si, a la moral

¿A las instituciones del Régimen? NO

¿Tiene valor literario o documental? corriente

*Razones circunstanciales que aconsejan una u otra decisión*

Leída la novela "Las ambiciones defraudadas" la considero francamente inmoral y, por tanto, perniciosa para la inmensa mayoría de los lectores:

a/ porque todo su argumento se basa en una serie de inmoralidades, seducciones y relaciones ilícitas entre unos y otros personajes, varios de los cuales son seres repulsivos y amoraes.

b/ por las frases y escenas osadas en que abunda la novela. por ej. pag. 47, 184, 209, 263, 269. etc. etc.

c/ se hace aparecer al padre de la protagonista como un ser ridículo, sparta del cinismo que manifiesta en una conversación con su joven hijo. pag. 216-217.

d/ no se ve en toda la novela ni el mas mínimo fin moralizador ni una sola idea de dignidad y de nobleza

e/ su mérito literario no es una cosa extraordinaria, ni creo que merezca los honores de la traducción al español.

9 de mayo de 1944.

FIRMA DEL LECTOR

*Rudolf de Luca*

*Las ambiciones defraudadas*. Informe censor (AGA, Cultura, expediente 1-635-42)

La sucesiva reedición (B66) seguiría el dictamen anterior, con notas escuetas de los censores, en especial del n° 12, quien la reseña («novela dura, pero muy bien escrita, con el gran realismo de Moravia y una gran matización psicológica») añadiendo un significativo encomio a las dotes del traductor Antonio Espina: «La novela carece de detalles eróticos, normales en el autor, lo que la hace suponer que ha sido peinada



previamente por el traductor». Los expedientes posteriores del mismo editor reiteran sin más esta autorización<sup>8</sup>:

- b66) Autorizado 1966: ed. Plaza Janés (498 pp.; 8°, 3.000 ejcs., 50 pts.). — Exped. 8684, sign. 21/17797, incluye galeradas y ref. a exped. “3153-63 Aut[oriza]”. — Informes de censores n° [¿?7?] y n° 12.

C: *Agustín* (Agostino, 1943)

Sobre un tercer texto de Moravia, *Agustín*, los expedientes muestran también un particular ensañamiento censor durante casi dos décadas (1951-1968). Falta documentación suficiente en AGA, *Cultura*, de los dos primeros, uno para el editor Emecé (c51) y otro para Seix Barral (c59), aunque con posterioridad se indica (c70) que fueron denegados «encontrándose incluidas en el Index las obras de Moravia».

c51) [Prohibido] 1951: ed. Emecé. — Exped. 4878-51 [falta en AGA].

c59) Prohibido 1959 (ver A59): ed. Seix Barral. — Exped. 4723-59, sign. 21/12568.

c68) Prohibido 1968 (ver H68): ed. Plaza Janés (143 pp., 8°, 3.000 ejcs.). — Exped. 7170-68, sign. 21/19181, incluye original con timbre “Agencia literaria Carmen Balcells” (Bompiani, 1945, 18ª ed.). Censores n° 13 y n° 20.

La conocida agente literaria Carmen Balcells, así como el editor Plaza & Janés, no logran tampoco en 1968 (c68) la aprobación debido a la hostilidad del censor n° 13 («[...] la obra no es aconsejable y menos para una colección de carácter popular, ya que, como es corriente en las obras de ese autor, la sexualidad campa por sus respetos como tesis última y definitiva») y del n° 20 («[...] a pesar de sus valores literarios, por la viveza de las descripciones — sin que puedan llamarse pornográficas — y sobre todo por el público al que va destinada»).

c70) Autorizado 1970 [*Agostino. La desobediencia*]: ed. Alianza (col. El libro de Bolsillo, 236 pp., 8°, 15.000 ejcs., 50 pts.). — Exped. 6244-70, sign. 66/05759, con ref. a exped. “4723/59 Denegado”, “7170/68 Denegado”; incluye ejemplar editado. — Resolución: “Silencio administrativo” (15-06-1970), con informe del censor n° 12, que sintetiza la trama:

8. Expedientes posteriores autorizan *Las ambiciones defraudadas*, en el mismo formato editorial, con notas del censor n. 10 J. Luis Elso, en 1970 (b70: Exped. 12169-70, sign. 66/06322), en 1972 (b72: Exped. 12495-72, sign. 73/02462) y en 1974 (b74: Exped. 10492-74, sign. 73/04382).

Agostino es un niño bien con una madre joven, hermosa y viuda. El despertar sexual del muchacho, que no llega a realizarse, es la reacción lógica al hecho de que la madre vive su aventura particular con un amigo y no se recata ante el hijo por seguir considerándole un niño. El niño se rebela acentuando su curiosidad sexual y constituyéndose en el hazme-reír de otros muchachos, más avispados que él. Su último gesto de rebelión es intentar la primera experiencia sexual en una casa de lenocinio; pero fracasa por negársele la entrada y ser robado por un amigote. Ello le produce una sensación de asco que, de rechazo, se proyecta sobre la madre, la cual sigue sin enterarse de nada.

Finalmente, la obra será autorizada por este censor n° 12, proclive en 1970 a dar autorización para los dos textos editados conjuntamente por Alianza Editorial (c70), *Agustín* y *La desobediencia*: «No veo motivo alguno para denegar estas dos novelas de un escritor tan grande como Alberto Moravia. Pese a su crítica de la burguesía y sus alienaciones. Son dos relatos de una gran agudeza sicológica. Los dos centrados sobre el despertar sexual de dos adolescentes». Dicho expediente se resolvería con el procedimiento del “silencio administrativo”, previsto con la nueva Ley de Prensa para trasladar al editor el riesgo de posibles denuncias o enjuiciamientos *a posteriori* respecto a la publicación de la obra.

D: *El amor conyugal y otros cuentos (L'amore coniugale e altri racconti, 1949)*

Esta obra se presentó a censura, como otras ya indicadas de Moravia, a principios y finales de los años Cincuenta; en el primer caso (D52), seguramente prohibida, según documentación no consultable en AGA, *Cultura*; en el segundo (D59), denegando su publicación junto a las demás obras del volumen de Seix Barral, a partir de *Romanzi brevi* en Bompiani (cfr. A59) y de la traducción de Mario Albano para el editor Losada<sup>9</sup>:

D52) [¿Prohibido?] 1952: Exped. 1896-52, sign. 21/09870 [no consultable en AGA, *Cultura*].

9. Losada inició a operar desde Buenos Aires en 1938 con un catálogo prestigioso de autores en lengua española y extranjeros, sobre todo franceses e ingleses, pero también algún italiano: Ignazio Silone, Alberto Moravia, Vasco Pratolini e Italo Calvino; cfr. F. Larraz, *Una historia transatlántica del libro. Relaciones editoriales entre España y América latina (1936-1950)*, Gijón, Trea, 2010, pp. 92-95.

D59) Prohibido 1959 (ver A59): ed. Seix Barral. — Exped. 4723-59, sign. 21/12568.

Autorizado el expediente a partir de 1970 para la agente Carmen Balcells y de nuevo el editor Plaza & Janés (D70) tras largos trámites (diciembre de 1968 — septiembre de 1970), intervinieron varios censores en su tramitación; el n° 20 lo autorizaba («[...] cuentos sobre aventuras sexuales con mucha psicología y no poca malicia, como suelen ser las historias del autor. Sin embargo, esta vez [...] no son del todo inmorales»); mientras que el censor n° 15 proponía alguna censura puntual que al final no se llevó a cabo:

D70) Autorizado 1970: ed. Plaza Janés (col. Literatura, 296 pp., 8°, 3.000 ej., 50 pts). — Exped. 11235-68, sign. 21/19501, incluye dos instancias previas del editor (20-12-1968 y 16-05-1969) y original timbrado “Agencia literaria Carmen Balcells” (Bompiani, 1965, 11ª ed.) más previa ed., trad. Mario Albano (Buenos Aires, Losada, 1959, 3ª ed., col. Los grandes novelistas). — Notas favorables de censores anónimos e informes de los n° 20 y del n° 15, quien indicaba<sup>10</sup>:

«Moravia reúne aquí, bajo el mismo título, varias novelas cortas de tema diverso que no tienen nada en común, como no sea la característica amoralidad del autor en casi todas sus obras. La novela que da título al libro es la más amplia y tiene por tema la infidelidad conyugal, llevado en forma de análisis psicológico y su conocida amoralidad. No hay descripciones morbosas. [...] No contienen, por lo general, descripciones de carácter pornográfico. Algunas afirmaciones que comprometen o niegan el valor del matrimonio y alguna descripción morbosa quedan señaladas en las páginas siguientes: 55, 97, 140, 146-147, 199. Autorizable»<sup>11</sup>.

10. Plaza & Janés ve renovada la autorización de *El amor conyugal* para su colección Literatura en expedientes posteriores: (D73) Exped. 2265-73, sign. 73/02848, con nota del censor n° 18 Ángel Aparicio y (D74) Exped. 12902-74, sign. 73/04524.

11. Anotación final en el expediente: «Aunque las tachaduras indicadas, en principio, podrían ser susceptibles de consideración, la categoría de la obra y autor parecen aconsejar la autorización íntegra». Otra nota de censor anónimo añadía aún: «Se trata de una obra de análisis psicológico de gran valor. Moravia en esta novela, como en todas las suyas, no toma partido en moral. Simplemente narra. Tampoco hay escenas muy crudas. Las que hay, como en pp. 139, 146, 147..., pueden pasar».

E: *El desprecio* [versión catalana: *El menyspreu*] (*Il disprezzo*, 1954)

El recorrido censor para esta obra fue el mismo que para las anteriores, con primera prohibición de importación hacia finales de los años Cincuenta de unos pocos ejemplares a cargo de Losada, seguida de diversas autorizaciones para Plaza Janés desde finales de los Sesenta. Así, en un primer momento el Jefe de Lectores rechazó (E57) la importación de 100 ejemplares solicitada por el conocido librero Joaquín Oteyza, con la motivación que «[...] las obras de Moravia están todas incluidas en el *Índice*».

E57) *El desprecio*. Prohibida importación 1957: ed. Losada (210 pp., 4°, 100 ejs., 70 pts.). — Exped. 3076-57, sign. 21/11697, para importador Joaquín de Oteyza, con volumen (ed. Buenos Aires, Losada, 1956). — Nota del Jefe de Lectores.

No eran necesarios, pues, otros eventuales juicios sobre la novela, como el hecho de que el protagonista se afilia al Partido Comunista, o bien la conducta inmoral de este y de su mujer Emilia en un triángulo amoroso con un productor cinematográfico. Las autorizaciones para Plaza Janés, con la mediación de Carmen Balcells, se sucederían a partir de 1968 hasta 1974, ratificando un informe favorable (E68) del censor n° 31:

E68) Autorizado 1968: ed. Plaza Janés (259 pp., 8°, 3.000 ejs.). — Exped. 11234-68, sign. 21/19501, incluye 3 instancias del editor (20-12-1968, 07-03-1969 y 11-11-1971), original timbrado “Agencia literaria Carmen Balcells” (Bompiani, 1965, 9ª ed.) y ed. previa, trad. Attilio Dabini (Losada 1967, 3ª ed.). — Informe del censor n° 31:

«Esta novela de Moravia es francamente buena. Y, a diferencia de lo que ocurre en otras novelas del mismo autor, no hay crudeza en las descripciones, salvo tal vez en la página 203 que he subrayado. Se trata de una novela *sicológica*: toda ella está destinada a presentar la evolución del amor de una esposa hacia su marido. [...] Se trata de una buena novela técnicamente hablando, a la que no hay objeciones que poner desde el punto de vista moral. Autorizable»<sup>12</sup>.

12. En 1972 queda autorizado (E72) para Plaza Janés (col. Literatura: 201 pp., 8°, 6.000 ejs., 50 pts.). — Exped. 15604-72, sign. 73/02679, ref. a exped. “11234-68 Aut[oriza]”. — Nota del censor n. 18 Ángel Aparicio. En 1974 otro expediente autoriza *El desprecio* en Plaza & Janés (E74: Exped. 10491-74, sign. 73/04382).

En 1964 una edición catalana (*El menyspreu*) de la editorial Ayma se autoriza con reservas (E64), tras largos trámites que duran años (diciembre de 1964 — febrero de 1967), incluyendo al fin las obras de Moravia en el creciente ámbito de la edición de traducciones al catalán de obras extranjeras, autorizadas tan solo a partir de 1958:

E64) Autorizado con reserva 1964: ed. catal. Ayma, *El menyspreu* (250 pp., 8°, 3.000 ejs., 90 pts.). — Exped. 7664-64, sign. 21/15768, incluye original (Milano, Bompiani, 1964, 8ª ed.). — Informe del censor nº 7 Javier Dieta Pérez, quien aprueba sin rémora: «No hemos visto, a pesar del autor, nada inconveniente, ni de fondo ni de forma. En esta obra Moravia cuenta la historia de una [in]fidelidad conyugal».

El Jefe de Sección resolvía al final con “silencio administrativo” el juicio esta vez favorable del censor Javier Dieta Pérez, funcionario de la administración y lector activo en el aparato censor entre 1954-1966, conocido por sus juicios intransigentes en otros casos<sup>13</sup>.

F: *Cuentos romanos* (*Racconti romani*, 1954). G: *Nuevas historias romanas* (*Nuovi racconti romani*, 1959)

A finales de los años 50 ediciones de estos relatos de Moravia quedan prohibidas para su importación de nuevo bajo solicitud del editor Losada (F57), así como para su impresión con Seix Barral (G59):

F57) Prohibida importación 1957: ed. Losada (436 pp., 4°, 200 ejs., 140 pts.). — Exped. 5824-57, sign.: 21/11867, incluye ejemplar de previa ed., trad. Attilio Dabini (Losada, 1957).

F70) Autorizado 1970: ed. Alianza (col. El libro de Bolsillo, 512 pp., 15.000 ejs., 100 pts.). — Exped. 9932-70, sign. 66/06111. — Informe del censor nº 12: «Relatos de ambiente romano, muy típicos de Moravia y ya recogidos en libros anteriores. Problemas de la gente humilde de Roma, bellamente escritos y, en ocasiones, con crudeza contenida que los hace admisibles».

G59) Prohibido 1959: ed. Seix Barral (550 pp., 11,5 x 17,5 cm., 3.500 ejs., 110 pts.). — Col. Biblioteca breve). — Exped. 4724-59, sign. 21/12568, incluye original italiano (*Nuovi Racconti Romani* di Moravia, Bompiani, 1959). — Resolución: “Denegado Index”.

13. F. Larraz, *Letricidio español. Censura y novela durante el franquismo*, Gijón, Trea, 2014, p. 94, juzga al censor Javier Dieta como «el exponente más tenebroso de la censura. Inculto y proclive al escándalo fácil».

H: *La desobediencia* (*La disubbidienza*, 1948)

Por último, *La desobediencia*, editada junto con *Agustín*, seguiría los destinos de este último relato, quedando prohibidos ambos para Seix Barral en 1959 (H59-c59) y para Plaza & Janés en 1968 (H68-C68), con informes del censor n° 20 («Una novela excesivamente inmoral en muchos sentidos, como suelen serlo las novelas del autor. Pero esta vez ha llegado hasta lo pornográfico»), así como por parte del n° 13, quien sugiere tachaduras (pp. 73, 76, 78 y ss., 139 y ss., 151 y ss.) y descarta su autorización:

H59) Prohibido 1959 (ver A59): ed. Seix Barral. — Exped. 4723-59, sign. 21/12568.

H68) Prohibido 1968 (ver c68): ed. Plaza Janés (162 pp., 8°, 3.000 ej.). — Exped. 7169-68, sign. 21/19181, incluye original timbrado “Agencia Literaria Carmen Balcells” (ed. Bompiani, 1965, 11ª ed.). — Informes de censores n° 20 y n° 13, quien señala:

«Novela en la que como es usual en este autor el tema sustancial es de tipo semi freudiano y por tanto con la consiguiente experiencia sexual descrita con el arte soberbiamente estilístico de que el autor no carece. El argumento se reduce a el (sic) auto-martirio de un adolescente que a propósito tiende a sacrificar todo cuanto le proporciona algún goce espiritual y en esa renunciación progresiva llega hasta a buscar la propia aniquilación, pero primero su deseo libidinoso por una institutriz ya de edad y fea, aunque alegre, le domina y cree que satisfaciéndolo cumple así uno de sus propósitos de aniquilamiento [...]. Sus padres le buscan una enfermera que le atienda y tras unos escauceos al recuperarse con ella, esta le incita a yacer juntos, acto que se describe con todo detalle. La obra, además de morbosa, es netamente inmoral y no es autorizable».

Más tarde, en 1970 el censor n° 12 autorizaba, incluyendo una posible tachadura, la nueva edición en la colección El libro de Bolsillo de Alianza Editorial, publicada de nuevo con resolución final de “silencio administrativo” (H70):

H70) Aprobado 1970 (ver c70) [*Agostino, La desobediencia*]: ed. Alianza. — Exped. 6244-70, sign. 66/05759, con ref. a exped. “4723/59 Denegado”, “7170/68 Denegado”; incluye volumen editado. — Resolución: “Silencio Administrativo” (15-06-1970). — Informe del censor n° 12:

«[...] otra historia de niño rico, de sensibilidad agudizada por el mimo y una enferma. Los primeros escauceos amorosos los tiene con una institutriz que, al ver su inocencia, trata de seducirle; pero cuando le ha convencido ella se muere [...]. El único pasaje verdaderamente erótico es el de la pág. 227 y está explicado por las circunstancias, además de velarlo

el lenguaje pulcro y exquisito de Moravia. No creo que este pasaje pese lo suficiente como para prohibir un libro tan hondo y bien escrito».

\* \* \*

El panorama que ofrece este recorrido por la historia editorial de las traducciones de Alberto Moravia durante las primeras décadas del franquismo permite evidenciar la implacable intervención del aparato censor del régimen sobre la producción de este autor, hasta el punto de limitar irremediadamente su recepción en España, especialmente entre los años Cuarenta y Sesenta. Para verificar con detalle este fenómeno es esencial, como puede apreciarse, un análisis sistemático de las fuentes primarias conservadas en el AGA, *Cultura*, muy poco exploradas hasta ahora en el ámbito de la historia de la traducción de los autores italianos; para evitar, por un lado, alguna apresurada valoración sobre la actuación de la censura — una supuesta inacción contra las obras de Moravia, en nuestro caso —, pero también para poner de manifiesto algunas fases y tendencias relevantes en la evolución de la rígida política cultural del franquismo en este ámbito a lo largo de los años.

En efecto, entre 1941 y 1960 un total de 11 expedientes consultados censuran otras tantas obras narrativas de este autor en traducciones que, contando incluso las reediciones de estas hasta los años Setenta, representan en total el 43,75% de las solicitudes presentadas por las casas editoriales. Significativamente, no serán los años iniciales o centrales de aquellas dos décadas los que evidencien mayor número de prohibiciones, sino el tardío año de 1959 con cinco ediciones o reediciones de obras censuradas (expedientes A59, C59, D59, G59, H59), seguido de los años 1957, con dos (E57, F57), y 1968, con otras tantas reediciones censuradas (C68, H68).

El cronograma que se delinea en este análisis sobre la represión censoria de las traducciones de Moravia aparece en parte condicionado por factores no siempre endógenos respecto al aparato de represión cultural. Me refiero, en concreto, a la tenaz iniciativa de unas pocas empresas editoriales barcelonesas que en las décadas de los Cuarenta y Cincuenta intentaron denodadamente, en sucesivas fases (respecto a la narrativa de Moravia, primera fase en los años 1941-1942, segunda en 1951-1952, tercera en 1957-1959), soslayar las trabas del régimen franquista contra sus proyectos editoriales. Entre ellos destaca en particular José Janés — más adelante Plaza Janés —, cuyos problemas con la censura iban también ligados a su pasado republicano, por su fugaz exilio durante la Guerra civil y temprano regreso a Barcelona acogido durante la postguerra a la protección de escritores falangistas como

Luys Santamarina y Félix Ros. Desde 1941 retomaría su actividad editorial y ya en 1942 resultaba ser el primer editor de traducciones de novelas anglosajonas, en parte con el apoyo del Instituto Británico, que pretendía así, al parecer, contrarrestar la germanofilia cultural del régimen y su hostilidad hacia los autores anglosajones<sup>14</sup>.

Otros protagonistas de esta microhistoria editorial, como se ha visto, fueron Seix Barral, así como la agente literaria Carmen Balcells, especializada en la gestión de derechos de traducción de autores extranjeros. Un terreno este que, desde los primeros años de la postguerra y en plena coincidencia con el sucesivo conflicto bélico mundial, fue también escenario de polémicas y reproches públicos en una España en la que se leían sobre todo traducciones, a despecho de las expectativas oficiales y de la propaganda cultural afín al franquismo<sup>15</sup>. Todo ello, sin contar con las dificultades añadidas que representaban la escasez de papel y materias primas para la industria editorial, así como las tensiones comerciales y políticas respecto a las importaciones y exportaciones con América Latina (véanse, en nuestro caso, los expedientes referidos a editores argentinos como Losada o Emecé; en particular el B42, que prohibía la edición de *Las ambiciones defraudadas* para «el territorio nacional, pero autorizando la exportación»), por citar algunas de las variables significativas que condicionaron la historia del libro y de la lectura en esos años.

Por lo que se refiere a las iniciativas del aparato censor mismo, cabe reseñar algunos fenómenos que evidencian los expedientes de AGA, *Cultura* sobre Alberto Moravia. Uno de ellos es la disparidad de criterios entre los juicios de los diversos censores en los primeros años Cuarenta, que podían coincidir en una misma obra, por ejemplo *La mascarada* (A41), apreciando con entusiasmo la talla internacional del autor (censor Julián Gómez), censurando sin acrimonia algunos elementos aislados poco acordes con el franquismo (censor Enrique Romeu) o condenando sin paliativo toda la obra por antipatriotismo (censor anónimo: ¿Andrés de Lucas?). Esta arbitraria disparidad parece continuar aún en parte, aunque menos marcada, en los expedientes consultados posteriores a la renovación de funcionarios producida en

14. J.A. Hurlley, *Josep Janés. El combat per la cultura*, Barcelona, Curial, 1986; también del mismo, *José Janés: editor de literatura inglesa*, Barcelona, PPU, 1992, en especial pp. 175-204; así como X. Moret, *Tiempo de editores. Historia de la edición en España, 1939-1975*, Barcelona, Destino, 2002, pp. 30-55.

15. Véanse datos estadísticos y una muestra de las polémicas generadas por la abundancia de traducciones en esos años en G. Andrés, *La batalla del libro en el primer franquismo. Política del libro, censura y traducciones italianas*, op. cit.



la Sección de Censura en febrero de 1942; sin embargo, será a finales de los años Cincuenta y primeros de los Sesenta cuando tales divergencias se atenúan al máximo en la misma medida en que los juicios expuestos en los informes de censura coinciden en valoraciones de signo no ya ideológico, sino moral, casi siempre altamente negativas en el caso de la narrativa de Moravia.

Los censores de las traducciones del autor son por entonces ya todos eclesiásticos y los dogmas de la Iglesia se imponen, a veces sin necesidad de mayores explicaciones. En más de una ocasión se limitan a seguir el dictamen del *Index librorum prohibitorum* vaticano para denegar *a priori* la importación o la publicación de las traducciones del autor, como indicaba una Circular de la Delegación del I.N.L.E. del 10 de marzo de 1947 dirigida a los importadores españoles, invocando los acuerdos oficiales con el Vaticano. De este modo, la importación de 200 ejemplares de la edición argentina de Losada para *Cuentos romanos*, con versión española de Attilio Dabini, se prohíbe en 1957 «por inclusión en *Index*» (F57) de las obras de Moravia y habrá que esperar hasta 1970 para que se autorice tardíamente para la conocida colección El libro de Bolsillo, de Alianza Editorial. Lo mismo sucede en 1959 con *Nuevas historias romanas* para Seix Barral, cuyo expediente (G59) indica sin más: “Denegado Index”. Si, en cambio, estos mismos censores entran a enjuiciar en detalle las obras del autor lo hacen con especial saña, como sucede por otra parte respecto a las obras de los jóvenes escritores españoles del realismo crítico y las de tantos otros autores del período<sup>16</sup>.

Esta censura de cuño eclesiástico muestra un grado de intrusión sobre la política del libro y las prácticas de lectura en la España franquista no menor, en cualquier caso, a la de los años de postguerra, autoasignándose el papel de salvaguardia ante los posibles peligros morales de la lectura para un lector popular cada vez más amplio en una España en pleno desarrollo demográfico y económico. Una intrusión que, en el caso de Moravia, se atenúa solo hacia 1966 por la doble coincidencia de la exclusión de sus obras del *Index* vaticano y por los efectos de la nueva Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, entre los que destaca significativamente el velado incentivo a la autocensura que esa Ley parecía propiciar<sup>17</sup>. *Peinar* la traducción, según eufemismo del censor del expediente de la reedición de 1966 de *Las ambiciones defraudadas* (B66), parece ser la consigna del momento, como advierte en su informe: «La novela carece de detalles eróticos, normales en el autor, lo

16. F. Larraz, *Letricidio español*, op. cit., pp. 242-244.

17. E. Gómez-Reino, *La ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta: un modelo de autocensura*, “Dereito”, 2007, n. 209-210, pp. 209-219.

que la hace suponer que ha sido peinada previamente por el traductor». Una consigna implícita de autocensura, no sólo para los traductores, sino también para los editores y para los autores mismos, también en ámbito nacional, en aplicación de una difusa “estética de la reticencia” que el mundo de la cultura asumió por entonces en mayor o menor grado<sup>18</sup>. Así lo señalaría incluso quien fuera en los primeros años jefe nacional de Propaganda, Dionisio Ridruejo: «[...] hoy nos autocensuramos todos — en más o en menos — usando reticencias y sobreentendidos para poder decir parte de lo que queremos»<sup>19</sup>.

En el cronograma de expedientes consultados sobre Moravia este fenómeno parece evidente desde mediados de los Sesenta, como confirma soterradamente también la primera autorización de traducción al catalán de *El menyspreu* (E64), según informe del Jefe de Sección: «La autorización para la inscripción de la citada obra en el Registro de ediciones no supone un acto positivo del Estado en materia que está reservada a la propia conciencia del editor. Esta Sección se limita a permitir la circulación del libro dejando al editor las responsabilidades que le atañen».

Censura o autocensura, desde una perspectiva general son evidentes los aspectos nocivos de este tipo de fenómenos, como extensión de las prácticas de “vaciado cultural” iniciadas por el franquismo desde los primeros momentos de la Guerra Civil, en modo incluso más evidente en el caso de la traducción<sup>20</sup>. No resulta tan evidente, en cambio, que el espacio de lectura ‘dejado libre’ por la prohibición de aquellos autores nacionales o extranjeros fuera ocupado, como señala J. Sánchez Reboredo, por una “subliteratura de consumo” nociva para la sociedad española en su conjunto<sup>21</sup>. Hace tiempo que la literatura popular ha dejado de considerarse nociva y, en cualquier caso, en este terreno la censura actuó de forma aún más implacable que en el caso de los autores de

18. J. Sánchez Reboredo, *Palabras tachadas. Retórica contra censura*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, 1988, pp. 57-74; cfr. también el clásico estudio de M.L. Abellán, *Censura y autocensura en la producción literaria española*, “Nuevo Hispanismo”, 1982, n. 1, pp. 169-180.

19. Cfr. A. Beneyto, *Censura y política en los escritores españoles*, Madrid, Edit. Euros, 1975, p. 125.

20. Cfr. J.A. de Blas y C. Gómez Castro, *Avance bibliográfico: el libro y la censura, censura y traducción durante la época franquista*, “Represura”, junio de 2008, n. 5, pp. 1-15, <[www.represura.es](http://www.represura.es)>. La circular del INLE de 22 de noviembre de 1943 ya dejaba claro a los editores que la censura sería inflexible con las traducciones, añadiendo a los motivos morales, religiosos o políticos los criterios de calidad.

21. J.S. Reboredo, *Palabras tachadas...*, cit., pp. 19-20.

reconocido prestigio, también en el caso de las traducciones italianas de *gialli*, novela rosa, de aventuras y de vario tipo<sup>22</sup>.

En cualquier caso, únicamente recuperando un consistente corpus de datos a partir de fuentes primarias como las conservadas en AGA, *Cultura*, se podrán analizar adecuadamente estas y otras cuestiones. Para el caso de Alberto Moravia, solo a partir de las primeras solicitudes de los años Setenta empieza a normalizarse la recepción de su producción en España; al menos en apariencia, pues queda por llevar a cabo estudios que verifiquen el grado de autocensura que traductores y editores siguieron manteniendo a lo largo de los años y todo indica que algunas reediciones recientes de sus obras han mantenido por inercia las versiones “peinadas” en su día. Por lo que se refiere a la censura franquista del resto de los autores italianos la labor está aún casi toda por hacer.

22. Cfr. G. Andrés, *Ideología y ficción: traducción y censura de la literatura italiana en España (1936-45)*, op. cit.

